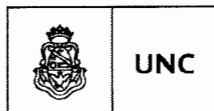




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0037146/2017

Córdoba, **29 JUN 2018**

VISTO:

La nota presentada por el Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba, invitando a esta Facultad a la subasta electrónica inversa para la digitalización en el sistema de Registro Civil Digital;

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Ricardo Castello, en su calidad de Profesor Responsable del Centro de Transferencia "Asesoría en Tecnologías de Información" de la Facultad de Ciencias Económicas solicita autorización para participar en la mencionada subasta;

Que la invitación del referido Ministerio fue cursada con fecha 26 de junio del corriente año, según consta a fojas 60 de las presentes actuaciones;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el mencionado organismo la fecha límite para la remisión de ofertas operará el día lunes 02 de julio de 2018 a las 12 horas;

Que asimismo corresponde autorizar al Dr. Castello a determinar el precio de la oferta que se efectúe; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la participación del Centro de Transferencia "Asesoría en Tecnologías de Información" de esta Facultad en la subasta electrónica inversa convocada por el Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Art. 2°.- Autorizar al Dr. Ricardo Justo Castello (Legajo N° 25439) a realizar la oferta correspondiente en la mencionada subasta en nombre de esta Facultad de Ciencias Económicas.

Art. 3°.- Comuníquese, pase a consideración del Honorable Consejo Directivo y archívese.


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

672